

Parral, 24 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.861

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud de Parral, año 2015.
- 4.- El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que delega en el cargo de Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 5.- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de materiales de aseo para los distintos centros dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, RUT N° 78.809.560-0.**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-




DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de aseo, para los diferentes centros dependientes del Departamento de Salud, con el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, RUT N° 78.809.560-0**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chile compra, por la suma total de un millón ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos (**\$ 1.082.662.**) IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando campos Azar, Encargado Economato del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04, del presupuesto para el año 2015, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde (S) de Parral

[Signature]
IDH/ARC/DMH/amh
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico


ROBERTO ROJAS VILLARROEL
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO